


<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º 447-PCM-2024	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
-------------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA RINCON DEL TECHADO SA EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL

ANTECEDENTES

Resolución 430-PCM-2024.

La factura 0010-00079240 de fecha 14/11/2024 presentada por la firma RINCON DEL TECHADO SA.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma RINCON DEL TECHADO SA corresponde a la compra de 8 est red 2 ½ x1.6 x6 m Ternium y 1 est red 4x1,6x6m Ternium para el proyecto Jovenes por nuestro barrio, Junta Vecinal Barrio Union, en el marco del programa Juventud en el Mejoramiento Barrial.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.108.2 (Programa Juventud en el mejoramiento Barrial).


En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

RINCON DEL TECHADO SA factura 0010-00079240 de fecha 14/11/2024 por un importe de pesos trescientos nueve mil cuatrocientos treinta y nueve con ochenta.....\$309.439,80

El comprobante presentado por la firma RINCON DEL TECHADO SA corresponde a la compra de 8 est red 2 ½ x1.6 x6 m Ternium y 1 est red 4x1,6x6m Ternium para el proyecto Jovenes por nuestro barrio, Junta Vecinal Barrio Union, en el marco del programa Juventud en el Mejoramiento Barrial.

<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º 447-PCM-2024	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
-------------	-----------------------------	---

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.108.2 (Programa Juventud en el mejoramiento Barrial).

Art. 3º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 13 de noviembre de 2024
GRDR/GBN/sag